

DECRETO 420 DE 2000

(marzo 8)

por el cual se concede la Orden del mérito industrial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional conceder la “Orden del mérito Industrial”, con el fin de reconocer actos notables en el incremento de la industria nacional y servicios eminentes en su desarrollo;

Que la Ley 300 de 1996 determina en su artículo 1° que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias...”:

Que la sociedad “Hotel de Turismo Guadalajara S. A.”, constituida en la ciudad de Buga, el 15 de noviembre de 1945 inicialmente bajo la denominación de “Compañía Constructora del Hotel de Turismo Guadalajara S. A.”, es propietaria del Hotel Guadalajara, cuyo gestor fue el distinguido y brillante hombre público, propulsor indiscutible del progreso de Buga y del sur-occidente vallecaucano, ex Ministro de Estado y ex Congresista doctor Alejandro Cabal Pombo;

Que el Hotel Guadalajara, con 45 años de existencia, constituye uno de los más preciados tesoros de la ciudad y la región del Valle del Cauca, siendo por excelencia una institución representativa de la ciudad de Buga en el contexto, tanto nacional como internacional, dado

que gran parte de su acontecer social y económico gira entorno del hotel, de estilo colonial californiano, caracterizado por generosas zonas sociales divididas por majestuosos arcos encumbrados y techos adornados con sobrias cornisas, con 74 habitaciones, trece de ellas tipo suite, tres salones para conferencias dotadas con modernas ayudas audiovisuales, cuyo ambiente señorial y exquisito servicio lo han convertido en obligado punto de encuentro a donde convergen empresarios e inversionistas de todo el país que, mediante la creación de empresas, invierten en el desarrollo de la ciudad y la región, erigiéndose en valuarte de desarrollo, tanto de la ciudad, como del departamento del Valle del Cauca, participando como gestor de empresas de promoción turística;

Que el Hotel Guadalajara, gracias a su alta competitividad se destaca como empresa líder en el sector, a tal punto que, su gestión goza de reconocido prestigio, a la cual, el Programa de Desarrollo Empresarial-BID, Valle del Cauca, entidad no gubernamental, adscrita a las Cámaras de Comercio, ha otorgado una alta calificación de eficiencia y organización;

Que el Hotel Guadalajara, además de generar en la actualidad 70 empleos directos y, gracias al espíritu cívico de sus directivos, brinda sus instalaciones a favor de causas nobles, siendo magnífica sede para la celebración de importantes eventos en beneficio de obras sociales;

Por lo que en mérito de talos actos el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese la “Orden del mérito industrial” en la categoría de “Gran Oficial”, al Hotel Guadalajara, en cabeza del Presidente de la sociedad “Hotel de Turismo Guadalajara S. A”., como homenaje de reconocimiento a su notable contribución a la industria colombiana y servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.